

6804



CÁMARA DE DIPUTADOS

Libro de entradas N° 14

Buenos Aires, Mayo 1 de 1890.

Señor El ciudadano D. Enrique Godoi
 presenta su diploma que lo
 acredita Diputado electo por San
Juan.

Mayo	1	Ala Comision de Poderes
do	10	Se exhibio (no se imprimio)
do	"	Sanccionado, se comunico al P.

Al Archivo

Comisión Especial de Poderes

es la H. Cámara de Diputados

La Comisión Especial de Poderes ha estudiado los antecedentes de la elección practicada en la Provincia de San Juan el 2 de Febrero del corriente año, y por los razones que de él el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la aprobación del siguiente proyecto de decreto

La Cámara de Diputados, etc.

Decreta

es que se apruebe la elección practicada en el distrito electoral de San Juan el 2 de Febrero del corriente año, por la que resulta electo diputado al Congreso de la Nación el ciudadano D. Enrique Godoi.

es que se 2º Comuníquese.

Sala de Comi

Junio 10 - agosto 20.

signes

J. O'Neil

J. O'Neil

J. Alba Camus

C. Borrero

San Juan, Abril 14 de 1890.

Al Ciudadano Coronel don
Enrique Godoy. -

Se acompaña á Vd. una
copia autorizada del acta
de escrutinio de la eleccion
del día de Febrero del corriente
año, por la cual resulta Vd. elec-
to y proclamado Diputado al
Honorable Congreso de la Nación
para el próximo periodo constitu-
cional; siéndole suficiente
diploma, de conformidad al
Artículo 113, Ley Nacional de
Elecciones. -

Atte que : Vd. -



J. Rodríguez



En la Ciudad de Sant Juan, á
los tres dias del mes de Marzo
de mil novecientos noventa, re-
unidos en el Salon de la Legis-
latura, á las doce del dia y en
acto publico, los miembros de
la Junta Electoral que suscri-
ben á saber: el Presidente de la
Honorable Legislatura de la Pro-
vincia Doctor Don Alejandro
Alvaracin, Presidente de la
Corte de Justicia Doctor Don Pedro
A. Ganso, y el Señor Jefe Federal
Doctor Don Luis Cabezaray, con-
stituidos en Junta bajo la pre-
sidencia del Señor Jefe Federal,
con el objeto de hacer el escruti-
nio de la última eleccion para-
triada el dos de Febrero del co-
rriente año para un Diputa-
do al Honorable Congreso de la
Nacion. — El primero de los nom-
brados presentes á la Junta diez
y siete pliegos cerrados de los di-
versos distritos, procediendose

en seguida a su apertura, se
sustentó por de las Secciones
y distritos que a continuación
se expresan:

1.^a Sección. 1.^o, 2.^o, y 3.^o distritos

2.^a Sección. 1.^o y 2.^o distritos

3.^a Sección. distrito único

4.^a Sección. distrito único

5.^a Sección. distrito único

6.^a Sección. 1.^o distrito

7.^a Sección. 2.^o distrito

8.^a Sección. 1.^o distrito

9.^a Sección. único distrito

10.^a Sección. único distrito

11.^a Sección. 1.^o, 2.^o. (1.^o y 2.^o series)-

y 3.^o distrito. -

Practicado el escrutinio dió
el resultado siguiente:

Por el Coronel Don Enrique Lo-
day mil trescientos noventa vo-
tos, sin oposición ninguna. En
consecuencia, la Junta procla-
mó Diputados de Honorable Cam-
poda de la Nación al Ciudadano
Coronel Don Enrique Lo-day. La
Junta ha manifestado haber re-

cebido del Presidente de la Legisla-
tura diez y siete actas electorales,
y que del primer distrito de la se-
tima Sección, el mismo funcionario
había manifestado que no había re-
cebido la correspondiente acta
electoral, no obstante de haberse
enviado al Señor Jefe Federal,
según declaración de éste. - Con
lo que se dió por terminado el
acto, disponiéndose que por con-
ducta del Presidente de la Junta
se pasen las copias respectivas
a la Honorable Cámara de Di-
putados de la Nación y al electo,
de conformidad al artículo cua-
renta y dos, Ley Nacional de
Elecciones, y firmaron por ante
mí de que soy fe. - L. Cebeyaray -
D. A. Barro - A. Albarracín - en
deliberación - Secretarios del Juz-
gado de Sección. -

La copia conforme con
el original de su tenor que
cayó en el Libro de Actas

respectivos que anteaño firmo
Ensbio (Estaneda)
L. del t. acs)

San Juan, Abril 25 de 1872.

Al Señor Presidente de la
H. Cámara de Representados
de la Nación. -

De conformidad a lo
dispuesto en el Artículo 36
de la Ley Nacional de Elec-
ciones, remito al Señor Presi-
dente las actas enviadas
a este Juzgado, de la elec-
ción practicada el dos
de Febrero del corriente
año para un Diputado
a la H. Cámara que pre-
side. -

Leído que el Señor Presidente.



G. Ungaray.

San Juan, Abril 25 de 1870.

Al Señor Presidente de la
H. Cámara de Diputados
de la Nación. -

De conformidad con lo
dispuesto en el Artículo 4.º
de la Ley Orgánica de Eleccio-
nes, remito al Señor Presi-
dente copia autorizada del
acta del resultado del censo
truncó y proclamación del
Diputado elegido en esta H. Cá-
mara el día de Febrero del
corriente año por esta Sección
Electoral. -

Doy fe al Sr. Presidente. -

J. Cuyaray.





En la Ciudad de San Juan,
a los tres días del mes de Mar-
zo de mil ochocientos noventa,
reunidos en el salón de la Legis-
latura, a las doce del día y en
acto público, los miembros de
la Junta Electoral que suscriben
a saber: Presidente de la Hono-
rable Legislatura de la Provincia
Doctor Don Alejandro Albarra-
cín, Presidente de la Corte de
Justicia Doctor Don Pedro A.
Garró y el Señor Luz Federal
Doctor Don Luis Cebegaray, con-
stituido en Junta bajo la presi-
denaia del Señor Luz Federal, con
el objeto de hacer el escrutinio de
la última elección practicada
el día de Febrero del corriente
para un Diputado al Honorable
Congreso de la Nación. El prime-
ro de los nombrados presentó a
la Junta diez y siete filizgos ce-
nador de los diversos distritos, pro-
cediéndose en seguida a su aper-

tura, resultando ser de las Secciones y Distritos que a continuación se expresan: -

- 1.ª Sección - 1.º, 2.º y 3.º Distritos
- 2.ª Sección - 1.º y 2.º Distritos
- 3.ª Sección - Unico Distrito
- 4.ª Sección - Unicos Distritos
- 5.ª Sección - Unicos Distritos
- 6.ª Sección - 1.º Distrito
- 7.ª Sección - 2.º Distrito
- 8.ª Sección - 1.º Distrito
- 9.ª Sección - Unicos Distritos
- 10.ª Sección - Unicos Distritos
- 11.ª Sección - 1.º, 2.º (1.º y 2.º Sección) y 3.º Distritos. -

Practicados el escrutinio dió el resultado siguiente:

Por el Coronel Don Enrique Godoy mil trescientos noventa votos, sin oposición ninguna. - En consecuencia, la Junta proclamó diputado al Honorable Congreso de la Nación al Ciudadano Coronel Don Enrique Godoy. - La Junta ha manifestado haber recibido del Presidente de la Legislatura diez y siete

actas electorales, y que del primero y segundo de la Sexta Sección, el mismo funcionario manifestó que no había recibido la correspondiente acta electoral, no obstante de haberse enviado al Señor Jefe Federal, según declaración de éste. - Con lo que se dió por terminado el acto, disponiéndose que por conducto del Presidente de la Junta se pasen las copias respectivas a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al electo, de conformidad al artículo cuarenta y dos, Ley Constitucional de Elecciones, y firmaron por ante mí, de que doy fe. - L. D. Legaray - F. N. Cano - A. M. Barrain - Benetribarrieta =

Secretario del Jefe de Sección. -
En copia conforme con el original de su tenor que concuerda el Libro de Actas respectivo que autoriza y firmo -

Enrich Castañeda
J. del J. del

